

Plan de Bienestar e incentivos 2025


Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Subsecretaría Administración del Talento Humano



2025

Versión: 01 de enero de 2025

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 2 de 19


INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de San José de Cúcuta se establece como un instrumento estratégico para promover la calidad de vida, la satisfacción laboral y el desarrollo integral de los servidores públicos, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este documento busca fortalecer el clima organizacional, fomentar la motivación y el compromiso institucional, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y a la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía.

El presente Plan se fundamenta en la normativa vigente aplicable al sector público colombiano, incluyendo la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y las políticas de gestión del talento humano definidas en el MIPG, asegurando un enfoque integral y alineado con los principios de bienestar y desarrollo personal. Su implementación se orienta al fortalecimiento del ambiente laboral, la promoción de la salud física y mental, la conciliación de la vida laboral y familiar, así como al reconocimiento del desempeño sobresaliente de los servidores públicos.

En este marco, el Plan de Bienestar e Incentivos contempla programas y actividades que promueven la formación y capacitación continua, la igualdad de oportunidades, la equidad de género, y el fortalecimiento de los valores institucionales. Asimismo, establece acciones específicas para identificar y mitigar riesgos psicosociales, garantizando un entorno de trabajo seguro, participativo y colaborativo.

La Alcaldía de San José de Cúcuta, comprometida con la mejora continua de la gestión pública, considera este Plan como un pilar fundamental para la retención del talento humano, la mejora del desempeño institucional y la creación de un entorno de trabajo favorable. Su diseño e implementación se basan en un diagnóstico integral de necesidades y expectativas, asegurando la participación de los servidores públicos en la construcción de un entorno laboral positivo.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 3 de 19


Finalmente, este Plan de Bienestar e Incentivos es un reflejo del compromiso institucional con la dignificación del servicio público y la consolidación de una administración moderna, eficiente y centrada en las personas, alineada con los principios de transparencia, integridad y buen gobierno

1. OBJETIVO

Promover el bienestar integral y la satisfacción laboral de los servidores públicos de la Alcaldía de San José de Cúcuta, asegurando un entorno de trabajo saludable, motivador y alineado con los principios del MIPG, junto con acciones encaminadas a promover incentivos laborales para los funcionarios.

Objetivos específicos.

1. Implementar programas y actividades de apoyo al desarrollo que fortalezcan las competencias y fortalecimiento del bienestar de los servidores públicos.
2. Fomentar un clima laboral positivo mediante la promoción de la salud física y mental, la conciliación vida laboral-familiar y la participación en actividades de bienestar.
3. Establecer mecanismos de reconocimiento al desempeño sobresaliente que incentiven la motivación y el compromiso con los valores institucionales.

	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 4 de 19

2. MARCO NORMATIVO.

Decreto Ley 1567 de 1998.

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social.

Ley 734 de 2002.

En los numerales 4 y 5 del artículo 33: Derecho de los servidores públicos y sus familias a participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado.

Decreto 1083 de 2015.

Título 10 que establece los lineamientos del Sistema de Estímulos, los cuales deben ser implementados a través de programas de bienestar social.

Artículo 2.2.5.5.53 Implementación de Horarios flexibles para empleados públicos, los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial


Artículo 2.2.5.5.54 Fomento al teletrabajo para empleados públicos.

Programa Nacional de Bienestar: Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020-2022.

Instrumento técnico que proporciona lineamientos y recomendaciones a las entidades del orden nacional y territorial en la implementación de sus programas de bienestar.

Guía de estímulos para los servidores públicos – DAFP 2018.

La cual establece lineamientos impartidos por la Función pública para la adecuada gestión del talento humano, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 5 de 19

3. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PLAN TAPIS

3.1 Evaluación y diagnóstico.

Por medio de esta etapa, se identificarán las necesidades y oportunidades de mejora para la formulación del Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2025 para esto se tuvo presente los siguientes insumos:

- a) Mesas de Trabajo presencial con representantes de las diferentes dependencias para recolectar inquietudes, recomendaciones tanto metodológicas del plan de bienestar e incentivos del año 2025.
- b) Cuestionario a los funcionarios de la entidad para recolectar información sobre la percepción del plan de bienestar e incentivos del 2024, como también la identificación de necesidades para la vigencia 2025.
- c) Mesa de trabajo con representantes de los sindicatos con la finalidad de identificar las necesidades que estos identifican para los funcionarios y los grupos sindicales.
- d) Resultados de evaluación del clima laboral aplicado en diciembre del 2024.
- e) Resultados de la aplicación de las baterías de riesgos psicosocial.
- f) Lecciones y experiencias aprendidas de la ejecución del plan de bienestar e incentivos 2024

Dichos resultados deben ser articulados al Programa de Bienestar e Incentivos los ejes trazados por el Programa Nacional de Bienestar 2023-2025; equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, alianzas interinstitucionales y transformación digital. Siendo estos la base para el diseño e implementación del presente Plan de Bienestar y los diferentes procesos que se llevan a cabo desde la Subsecretaría Administración de Talento Humano.

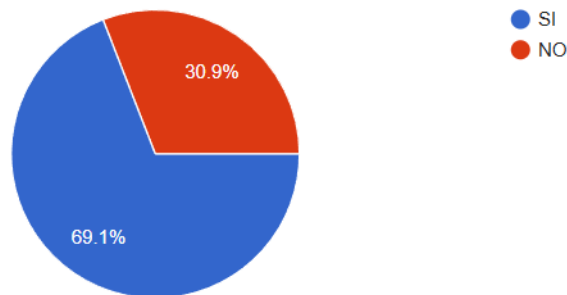
Con el fin de garantizar la participación de los servidores en las actividades, desarrollará una estrategia articulada con el programa GEFES (GESTORES DE FELICIDAD) y el programa GEA (GESTIORES ADMINISTRATIVOS) además de socializar mediante circular el porqué de las actividades del plan de bienestar e incentivos, como así mismo él del plan de capacitaciones de talento humano con base a la normatividad vigente establecido en un cronograma de trabajo por dependencias.

Algunos resultados indican los siguiente:

Participo en alguna actividad de bienestar laboral e incentivos el presente año?

 Copiar gráfico

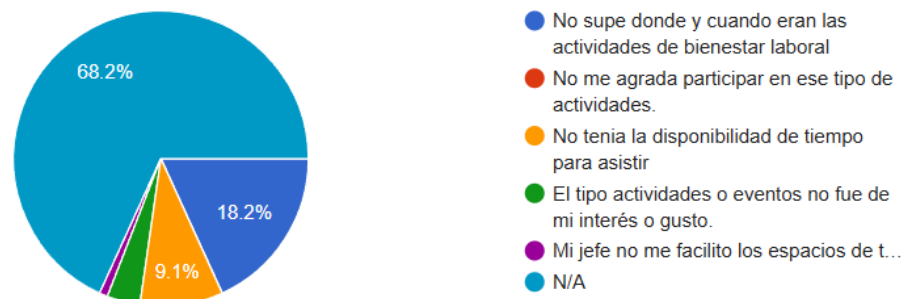
110 respuestas



En caso de NO haber participado en ninguna actividad de bienestar e incentivos, mocione la principal causa.

 Copiar gráfico

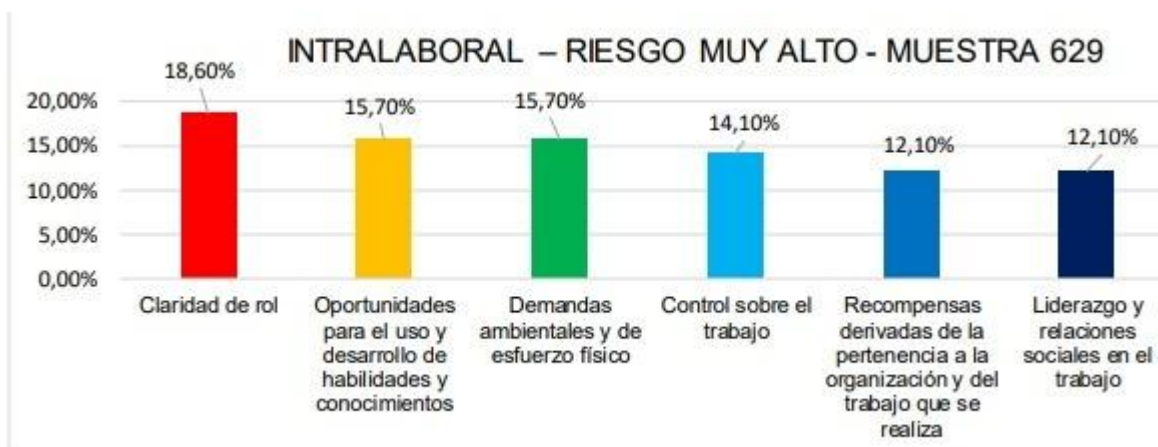
110 respuestas




Los resultados del estudio de clima laboral invitan a trabajar en los siguientes temas:

Área	Subítem	Acciones Clave	Plazo
Orientación Organizacional	Recursos necesarios para el trabajo	Revisión de Diagnóstico de recursos, presupuesto de dotación y EPP, y canal abierto y accesible para reportar necesidades.	Marzo – junio 2024
Talento Humano	Entrenamiento inicial e Incentivos por logros	Revisión y fortalecimiento del Programa de inducción, mentorías, sistema de incentivos, y evaluación periódica de procesos.	Marzo – junio 2024
Estilo de Dirección	Autonomía laboral	Talleres de liderazgo, políticas de delegación, reuniones regulares, y retroalimentación constante.	Marzo – junio 2024
Ambiente Físico	Mantenimiento y ruido	Revisión del Cronograma de mantenimiento, control de ruido, y campañas de sensibilización.	Marzo – junio 2024
Comunicación	Comunicaciones oficiales	Sensibilizar la importancia de fortalecer los canales oficiales, el protocolo de comunicaciones, y un software centralizado en TICS.	Marzo – junio 2024
Trabajo en Grupo	Apoyo del jefe a decisiones grupales	Talleres de cohesión, retroalimentación y co-creación de objetivos, junto con recompensas mensuales por logros grupales, integrados al programa de bienestar e incentivos.	Marzo – junio 2024

Los resultados de las baterías de riesgo psicosocial invitan a trabajar en los siguientes temas:



	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 8 de 19

Las encuestas practicadas a los funcionarios sugieren las siguientes actividades:

Encuestas de Bienestar Laboral sugieren:


a) Asegurar la Participación del Personal: Garantizar la oportuna convocatoria y la gestión de permisos laborales para facilitar la participación de los colaboradores en las actividades de bienestar, promoviendo así un equilibrio entre las responsabilidades laborales y el disfrute de estos espacios.

b) Optimizar la Logística de las Actividades: Coordinar de manera eficiente la provisión de refrigerios en todas las actividades programadas, priorizando opciones saludables y adaptadas a las preferencias de los participantes para mejorar su experiencia.

c) Fortalecer la Comunicación Interna: Potenciar los canales de comunicación institucional mediante la implementación de la estrategia de Gestores de Felicidad, asegurando que las invitaciones y mensajes lleguen de forma clara, oportuna y atractiva a todos los colaboradores.

d) Enfocar los Esfuerzos en la Calidad de las Actividades: Priorizar la calidad, pertinencia e impacto de las actividades de bienestar sobre la cantidad de eventos realizados, diseñando experiencias significativas que contribuyan al bienestar integral de los equipos de trabajo.

e) Integrar Celebraciones Relacionadas: Unificar conmemoraciones afines en celebraciones integrales y memorables. Por ejemplo, realizar un evento especial en honor a la familia que incluya homenajes al Día de la Madre, del Padre y otras fechas relacionadas, optimizando recursos y generando mayor impacto emocional.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 9 de 19

f) Sistema de Reconocimiento Continuo: Implementar un esquema de reconocimiento mensual para destacar a los colaboradores más sobresalientes en cada área. Culminar este proceso anual con una Gala de los Mejores, donde se entreguen distinciones especiales a quienes hayan demostrado un desempeño excepcional.

g) Fomentar el Reconocimiento Informal y Cercano: Incentivar a los líderes de cada área a reconocer de manera espontánea y subjetiva los logros, actitudes y esfuerzos destacados de sus equipos de trabajo. Establecer mecanismos para asegurar la aplicación constante de esta estrategia y fortalecer el sentido de pertenencia.

Las reuniones con los sindicatos sugieren las siguientes actividades:

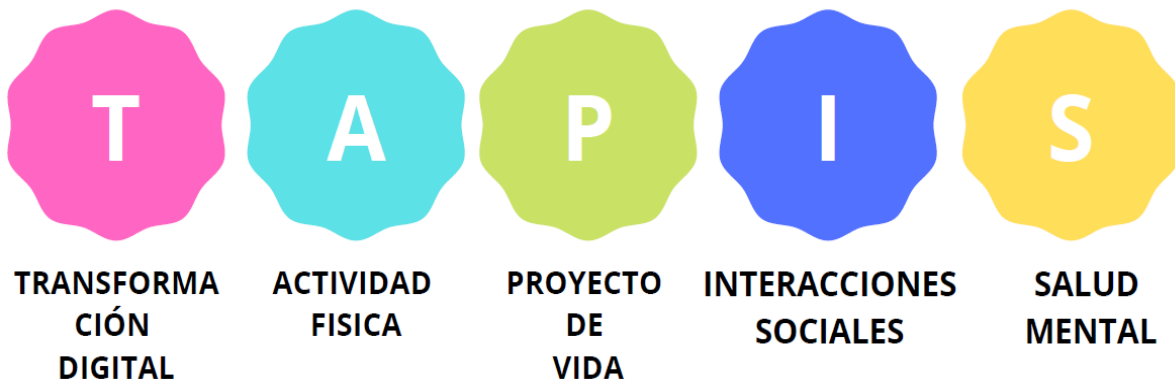
Revisar al detalle los plasmado en los acuerdos colectivo con los grupos sindicales, mediante resolución 0317 del 2023 desde allí hacer un monitoreo al cumplimiento efectivo, con relación a bienestar e incentivos laborales y que estos sean eficaces y eficientes en su gestión para el beneficio de todos los funcionarios públicos.

3.2 Diseño y formulación

De la anterior etapa de diagnóstico se priorizan actividades según: su criticidad, capacidad presupuestal, humana y técnica, y el contexto actual del talento humano de la Alcaldía.


Este es diseñado acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, se formulará un bosquejo de actividades para el Programa de Bienestar Social e Incentivos a implementar en la vigencia 2025.

De acuerdo con los resultados relacionados anteriormente identificando las áreas que se interrelacionan entre los procesos de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo, se definen los siguientes ejes de intervención, cuyas iniciales dan el nombre del programa TAPIS.




A continuación, se da la descripción de cada uno de los ejes de TAPIS, los cuales derivado de análisis más profundos y estudio de las diferentes estadísticas se deberán fortalecer.

EJE	CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	<p>Este eje es transversal; transformar la Alcaldía hacia una organización inteligente, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo.</p> <p>Lo anterior es relevante para la búsqueda del bienestar de los servidores públicos, si se aplican las tecnologías como un instrumento.</p>
ACTIVIDAD FÍSICA	<p>Este eje incluye los programas y estrategias pensados en desarrollar y promover actividades y/o diversos espacios de esparcimiento que atiendan las necesidades de protección y ocio del servidor y sus familias; promoviendo hábitos y estilos de vida saludables.</p>
PROYECTO DE VIDA	<p>Estrategias y actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo de competencias personales y laborales, que puedan alinearse y generar valor agregado al logro de los objetivos estratégicos de la entidad; así como promover el aprendizaje personal de los servidores en programas de su interés.</p>
INTERACCIONES SOCIALES	<p>Estrategias orientadas a promover y cohesionar las relaciones interpersonales de los servidores de manera integral, esto es a nivel interno, externo y hacia los ciudadanos; forjando la construcción de una cultura organizacional cimentada en los valores institucionales contenidos en el código de Integridad, a la vez que se exalta la labor desempeñada por los servidores de Función Pública.</p>
SALUD MENTAL	<p>Este eje pretende generar e implementar estrategias transversales, orientadas a lograr un equilibrio entre la vida laboral y familiar con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos, orientados a la contribución y logro efectivo de los resultados de la entidad.</p>


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 11 de 19

Cada eje de intervención del programa de Bienestar Social e Incentivos TAPIS tiene una serie de actividades a ejecutarse durante la vigencia 2025, a continuación, se desglosan cada una de ellas:

EJE	PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
TRANSFORMACIÓN DIGITAL.	Creación de cultura digital para el bienestar.	<p>Fomento del uso de herramienta de Intranet por parte de todos los servidores de la entidad, optimizando está el acceso a información de interés general.</p> <p>Optimizar Ofimática y sistemas de información de manera que se tenga un impacto sobre productividad de algunos procesos y/o puestos de trabajo.</p>
	Creación de Ecosistemas Digitales	Caracterizar los funcionarios públicos de manera que facilite la toma de decisiones relacionadas con acciones de bienestar laboral y otras, encontrando las necesidades reales en materia digital.
ACTIVIDAD FÍSICA	Acciones deportivas.	<p>Genera los espacios de práctica deportiva para los funcionarios de la Alcaldía, estas podrán hacerse en el marco de fechas especiales, o según la intervención de los actores externos.</p> <p>Crear las alianzas para tener escuelas de formación para funcionarios y familiares de funcionarios, analizando coberturas no solo en niños y jóvenes, sino también adultos mayores.</p> <p>Desarrollo de Olimpiadas Deportivas para los funcionarios, en la programación de estas se definirán disciplinas y selección de los deportistas.</p>
	Promoción de estilos de vida saludables	<p>Promover jornadas de actividad física por dependencias alineado a resultados de la oficina de SGSST en relación con riesgo cardiovascular del personal.</p> <p>Celebración del día mundial del Deporte 07 de abril, con actividad física la plazoleta, acompañado de actividades de toma conciencia hábitos saludables y deportivos.</p>


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 12 de 19

EJE	PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
		Celebración día mundial de la Bicicleta 03 de junio, con actividades que incentiven el uso de la bicicleta en los funcionarios.
PROYECTO DE VIDA	Programa de Seguridad Social Integral.	Promover planes para la adquisición de vivienda, los cuales promuevan auxilios, beneficios en el acceso a vivienda, tanto financieros como en gestiones que faciliten el proceso. Promover espacios de información a los funcionarios sobre actualización de reforma pensional.
	Programa Pre pensionados	Realizar actividades para la preparación al cambio de estilo de vida, incluyendo actividades de proyección financiera, apoyo emocional y proyecto de vida que faciliten la transición que llevarán, donde se pondrán a incluir cursos de emprendimiento o identificación de habilidades.
	Programas de formación y de habilidades artísticas	Brindar por medio de la caja de compensación familiar espacios de esparcimiento y creación de habilidades artísticas, la cuales podrán tener alcance al núcleo familiar de los funcionarios.
	Apoyo acceso programas educativos.	Subsidios para educación formal para los funcionarios, según criterios acceso a los beneficios.
	Horarios flexibles para los servidores públicos.	Establecer o actualizar mediante acto administrativo los lineamientos para acceder a horarios flexibles y socializar con los funcionarios para su conocimiento sobre los mecanismos para beneficiarse de estos horarios flexibles.
	INTERACCIONES SOCIALES.	Actividades Socio Culturales y mejoramiento de clima laboral.
Programa de reconocimiento e Incentivos.		Celebración día empleado municipal. La Secretaría General, a través de la Subsecretaría Administración del Talento Humano, liderará el otorgamiento de estos reconocimientos.
Reconocimientos públicos a la labor meritoria y selección del mejor funcionario:		Selección de empleado del trimestre, los servidores tendrán derecho a 1 día de descanso por este reconocimiento

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 13 de 19

EJE	PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
SALUD MENTAL		Selección de “Los Mejores”, esta se realizará al finalizar el año.
	Programa de Convivencia Institucional.	<p>Actividades pedagógicas e informativas enmarcadas en la ruta del crecimiento, los deberes y las responsabilidades de los servidores públicos (Código de Integridad).</p> <p>Promover la inclusión, diversidad y equidad.</p> <p>Promoción y prevención del acoso laboral, mediante la formalización canales de denuncias o quejas en este aspecto.</p>
	Programa SERVIMOS	Difusión de las alianzas establecidas dentro del programa Servimos.
	Higiene mental	En la vigencia 2024 se aplicaron las baterías de riesgo psicosocial, cuyo plan de trabajo fortalece la salud mental de los funcionarios.
	Atención al Riesgo Psicosocial.	
	Bienestar espiritual.	Implementar espacios de reflexión, desconexión y/o relajación para los servidores públicos.
	Programa GEFES (Gestores de Felicidad)	Evaluación de fortalezas personales de los directivos, para establecer plan de mejora de las habilidades de manejo de personal, propendiendo por un clima laboral óptimo.
Apoyo Psicología.	Cobertura en apoyo psicológico a funcionarios que requieran atención, por insumos como resultados de exámenes ocupacionales, solicitud de los funcionarios entre otros.	

Las anteriores actividades según su complejidad podrán requerir documentos de planeación específicos, como también incluso procedimientos o instructivos que aseguren su ejecución en términos de calidad, en estos documentos específicos de planeación se podrá definir fechas exactas, presupuesto asignado, aliados externos que apoyan la actividad, necesidad de contrataciones, beneficiarios, mecanismos de verificación entre otros, en ultimas se deberá asegurar la socialización oportuna de estas actividades previo a su ejecución.

	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 14 de 19

De igual manera se resalta que a pesar de estar enmarcado en la metodología TAPIS, muchas de estas actividades hacen parte de los incentivos institucionales.

3.3 Actividades de apoyo al bienestar e incentivos

En el marco del Plan de Bienestar, se han identificado actividades de apoyo que, aunque no se armonizan completamente con la metodología TAPIS, pero contribuyen significativamente al fortalecimiento del bienestar integral de los funcionarios. Estas iniciativas se plantean como complementos esenciales que responden a necesidades específicas detectadas en la Alcaldía y que impactan positivamente en el clima laboral y en la calidad de vida de los funcionarios.

Estas actividades son:


Gestionar beneficios de descuentos en parqueaderos para los funcionarios de la Alcaldía, según proceso de priorización que se realice.

Analizar de manera normativa los mecanismos para dar viabilidad para descuentos en los pagos de impuestos, estampillas para los funcionarios de la planta central de la alcaldía (provisionales, carrera administrativa y libre nombramiento y remoción).

Gestionar un espacio físico para alimentación de los funcionarios, el cual pueda ser usado para quienes almuerzan en las instalaciones de la alcaldía o punto de compartir y desconexión.

Beneficio de días libres remunerados, esta acción está encaminada a fijar los criterios para gozar de días libres entre estos están:

- Solicitud por fecha de cumpleaños
- Como incentivo por labores o metas logradas.
- Como incentivo por antigüedad.
- Se podrán definir por acto administrativo otros criterios para gozar de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 15 de 19


este beneficio en el marco de bienestar o incentivo.

Se reconocerá a los funcionarios del nivel central de la administración, el incentivo por antigüedad conforme al plan de bienestar e incentivos para este fin, de esta forma:

- Un (1) día de descanso remunerado por cada cinco (5), diez (10), y quince (15) años cumplidos de trabajo.
- Tres (3) días de descanso remunerado por cada veinte (20), veinticinco (25), treinta (30), treinta y cinco (35) o más años de trabajo en el municipio.

Procedimiento para la selección:

- a) La Subsecretaria de Talento elabora la base de datos con los servidores públicos y su correspondiente fecha de ingreso para llevar contabilidad del tiempo cumplido en la entidad.
- b) La Subsecretaria de Talento informara al jefe de talento humano cuando el servidor cumpla cinco (5), diez (10), quince (15) años, veinte (20), veinticinco (25), treinta (30), treinta y cinco (35) o más años cumplidos de trabajo.
- c) Los premios de reconocimientos para otorgar serán los siguientes:
 - Certificado de reconocimiento por el tiempo
 - Un (1) día de descanso remunerado por cada cinco (5), diez (10), y quince (15) años cumplidos de trabajo.
 - Tres (3) días de descanso remunerado por cada veinte (20), veinticinco (25), treinta (30), treinta y cinco (35) o más años de trabajo en el municipio
- d) El funcionario de la Subsecretaria de Talento encargado de las comunicaciones deberá hacer público el reconocimiento mediante las

	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 16 de 19

diferentes redes sociales, página web y carteleras informativas de la empresa

- e) El funcionario podrá hacer efectivo su día de descanso solicitándolo ante la Subsecretaría de Talento con 3 días de anticipación.

Requisitos para la selección para los empleados será cumplir con los años de vinculación según se indicó en la sección anterior.

La ejecución de las actividades de bienestar se llevará a cabo mediante alianzas interinstitucionales.


3.4 Celebración de Fechas especiales.

En el marco del Plan de Bienestar, se reconoce la importancia de conmemorar fechas especiales que fomenten la integración, el sentido de pertenencia y el bienestar de los colaboradores. Estas celebraciones se llevarán a cabo considerando la relevancia de cada ocasión y buscando fortalecer los lazos entre los miembros de la Alcaldía.

Las actividades específicas por desarrollar en cada evento serán definidas oportunamente en la programación correspondiente, tomando en cuenta el alcance logístico, técnico y humano disponible. Se garantizará que la planificación sea adecuada y que se informe con suficiente antelación a todos los involucrados, asegurando así una participación efectiva.

Estas conmemoraciones serán diseñadas para promover un ambiente positivo, alineado con los valores institucionales, y para generar momentos de esparcimiento y reconocimiento mutuo, que impacten sobre el bienestar de los funcionarios.

CELEBRACIONES	FECHA
Día de la Mujer	7 de marzo
Día del Hombre	19 de marzo

	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 17 de 19


Dia Mundial del Deporte	7 de abril
Dia de la secretaria	25 de abril
Dia Mundial de la seguridad y salud en el trabajo	28 de abril
Dia de la Madre	23 de mayo
Dia de la Bicicleta	3 de junio
Dia de la Meritocracia	Septiembre
Dia del Amor y la Amistad	Septiembre
Dia del servidor publico	12 septiembre
Dia Mundial de la Salud Mental	10 de octubre
Dia de la diversidad étnica	12 de octubre
Dia de la lucha contra el cáncer	19 de octubre
Dia del Halloween	31 de octubre
Dia Contra la violencia a las Mujeres	25 noviembre

3.5 Eventos especiales.

En el marco del Plan de Bienestar, se llevarán a cabo eventos especiales, ferias temáticas y campañas que contribuyan al desarrollo integral y al fortalecimiento del bienestar de los funcionarios. Estas actividades están diseñadas para generar espacios de aprendizaje, integración, recreación y promoción de la salud, impactando positivamente tanto en el clima laboral como en la calidad de vida de los colaboradores.

La programación específica de estas actividades será definida teniendo en cuenta el alcance logístico, técnico y humano disponible para cada caso. Se garantizará una adecuada planificación y comunicación, informando a los participantes con la suficiente antelación para fomentar una participación y comprometida.

Estas iniciativas buscan crear oportunidades significativas que trasciendan el ámbito laboral, reforzando el sentido de pertenencia, la motivación y el compromiso de los funcionarios con la entidad, en coherencia con los objetivos del bienestar institucional.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 18 de 19

EVENTOS	FECHA
Pet Friendly	Abril
Feria de Vivienda	Octubre
Alborada Navideña	Diciembre
Novenas Navideñas	Diciembre
Gala de los Mejores	Diciembre
Cena Navideña	Diciembre

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


Identificar el grado de satisfacción y participación de cada una de las actividades propuestas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos, vigencia 2024, este proceso se adelantará durante los meses de julio y diciembre

El seguimiento y la evaluación del plan de Bienestar Social e Incentivos, dentro del programa TAPIS, se llevará a cabo mediante:

Indicador de Cumplimiento: nivel de satisfacción de las actividades de Bienestar Social e Incentivos.

Medición: medición de la satisfacción de los servidores que diligencian la evaluación de las actividades desarrolladas en el programa de Bienestar Social e Incentivos.

Adicional se efectuarán informes trimestrales donde se relacionen las actividades ejecutadas dentro del plan con sus respectivas evidencias.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Código: PA-02-PL4
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 20/06/2023
		Página 19 de 19

5. ENTIDADES DE APOYO

Para dar cumplimiento al Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2024, TAPIS, se contemplará el apoyo de instituciones como:

- Caja de Compensación Familiar
- Entidades Promotoras de Salud
- Fondos de Pensiones y Cesantías
- Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte.
- Entidad Administradora de Riesgos Laborales
- Diferentes instituciones con las que se tenga alianzas estratégicas, así como el establecimiento de nuevas alianzas con empresas públicas y privadas.

Raquel Yudith Galvis Vera

Subsecretaria Administración del Talento Humano
